

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR  
1664120/01/2012

N° Interno: 3028432

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 51

OVALLE, 20/01/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Andrea CORTES BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN321947, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Andrea CORTES BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 23/01/2012 hasta 22/04/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.146.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo